

EL PAPEL DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR EN LA FORMACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

THE ROLE OF FAMILY MEDIATION ON THE TRAINING OF SOCIAL WORKERS

LUÍS MIGUEL RONDÓN-GARCÍA¹, CARMEN ALEMÁN-BRACHO²

¹UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. ESPAÑA

²UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. ESPAÑA

RESUMEN

En este artículo desglosamos las bases epistemológicas y formativas de la mediación para su incorporación en la formación universitaria de los trabajadores sociales, tomando como referencia los principales acuerdos en las distintas prácticas discursivas nacionales e internacionales y lo tipificado en las leyes específicas de mediación familiar. Se inicia exponiendo la trayectoria histórica del Trabajo Social en la gestión de conflictos, especialmente en el ámbito denominado mediación social. Continúa con la descripción y caracterización del papel que puede desempeñar el Trabajo Social en esta actividad profesional, para observar las características de los distintos planes de estudio de grado y su adecuación para capacitar a los trabajadores sociales en la adquisición de las competencias necesarias para la gestión de conflictos en y para el Trabajo Social.

PALABRAS CLAVES

Mediación Social. Conflictos. Competencias. Mediación Familiar. Trabajo Social.

ABSTRACT

This article describes the epistemological roots of mediation and how they lead to its incorporation to the academic formation of Social Workers. The article envisages the various agreements from both a national and an international perspective, and pays particular attention to how different regimes have regulated the institution of Family Mediation. It starts exposing the historical track record of Social Work in the solution of Conflicts, particularly from the social mediation angle. It then continues with the description and characterization of the role that Social Work plays on that professional activity. And finally, points out the characteristics of the different syllabus and its adequacy to form social workers with the relevant competences for the solution of conflicts within Social Work.

KEYWORDS

Immigration. Social Mediation. Competences. Family Mediation. Social Work.

Recibido: 2011.03.07. Revisado: 2011.05.06. Aceptado: 2011.10.01. Publicado: 2011.12.01.

Correspondencia: Luís Miguel Rondón García. Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo. c/ Francisco Trujillo Villanueva (Teatinos) 29071, Málaga. Teléfono: 654606352. E-mail luirongar@uma.es

MEDIACIÓN FAMILIAR Y TRABAJO SOCIAL

Si nos remontamos a los inicios del Trabajo Social, encontramos la enorme importancia que se otorga en la Historia de la Profesión al estudio de las familias. Richmond fue pionera elaborando un expediente familiar, que es sin duda la primera ficha tipo conocida como Historia de una Familia (Pérez de Ayala, 2004: 196-198). En 1919 encabezó la primera revista profesional titulada familia. El Trabajo Social, sobre todo en EE.UU. e Inglaterra, continúa este camino, a partir de 1939, con actuaciones orientadas a la importancia del trabajo con familias en los problemas de la infancia. Esta influencia llega a nuestro país cuando en 1939 surge en España (Madrid) la segunda Escuela Profesional de Trabajo Social, que se llamaría Escuela de Formación Familiar y Social.

De forma más específica, el estudio de la problemática de la mediación en Trabajo Social, se inició en la segunda mitad de los años setenta en Europa, pero fue sobre todo en la década de los ochenta, cuando la mediación pasó a formar parte de las acciones de los trabajadores sociales (Neves, 2001: 81). La necesidad de comprender el sentido de la práctica profesional y la naturaleza de los conflictos, llevó a que la mediación, ocupara un lugar central para comprender mejor la naturaleza de los problemas sociales

Para situar la Mediación como parte de la intervención social, y en consecuencia del Trabajo Social, siguiendo el estudio de García-Longoria (2004: 261-262) "Podemos considerar dos acepciones en el concepto de mediación en función del contexto en que se aplica: La mediación como técnica integrada en la intervención social y la mediación como acción profesional específica". En el primer caso, como técnica de intervención social pretende una intervención vinculada con otra serie de actuaciones para la resolución de problemas. De aquí deducimos el papel de la mediación como una intervención social que pretende identificar las razones del conflicto en el cliente y conectar a este con el sistema familiar y social a través de la intersección, entre la persuasión y la negociación. En el segundo caso, se trata de la mediación como una forma específica de intervención de un profesional, en este caso el mediador/a, cuya intervención se centra en la atención profesional, y no trata otros problemas de los sistemas relacionados con el conflicto, como en el anterior. En esto último se diferencia sustancialmente la mediación del Trabajo Social. El trabajador y la trabajadora social

relacionan los problemas sociales con los distintos subsistemas, y en su caso deriva a otros servicios para completar la intervención, es decir, realiza una intervención más general e integral, mientras que la mediación familiar lo hace de forma más concreta, se centra específicamente en el sistema familiar y los conflictos inherentes al mismo. El nexo común de ambos perfiles se encuentra en la intervención social. Debido a esta complementariedad, gran parte de la filosofía que inspira las teorías de la mediación debe impregnar la intervención del Trabajo Social con familias. (García-Longoria, 2004: 263). La divergencia principal entre ambas intervenciones, radica en la intencionalidad de esa intervención social y los objetivos que se persiguen. En el caso de la mediación, se centra en los conflictos, y concretamente la mediación familiar, en los conflictos familiares. El Trabajo Social en cambio, focaliza sus actuaciones en el malestar social que provocan esos conflictos, para lo cual, interactúa con todas las variables y sistemas vinculadas a ese malestar, manejando entre otras variables el conflicto y entre otros sistemas, el familiar.

Para García-Longoria (2002: 1) La intervención en Trabajo Social se realiza tanto en la esfera individual como en la colectiva. De esta forma la integración de la Mediación al Trabajo Social, puede lograr una intervención social colectiva y específicamente familiar, con una mejor respuesta a los problemas que se producen en la sociedad cambiante. La mediación permite al Trabajo Social una visión holística y una respuesta integral a los problemas sociales de la familia y los diferentes modelos familiares de la familia plural y multiforme del Siglo XXI

Según lo expuesto, el Trabajo Social representa el perfil idóneo en la denominada mediación social aplicada, es decir, una especialización que aprovechando los conocimientos procedentes de su profesión de origen pueda abrir nuevas líneas de intervención, en este caso, en profundizar las circunstancias sociales en torno al conflicto y sus causas. Nos referimos también a la actividad denominada mediación-puente que ubica al mediador y la mediadora frecuentemente para actuar a través de la conducción de ofertas entre las partes (Haynes, 2006: 76-77).

Profundizando en el análisis, encontramos también intersecciones entre el Trabajo Social y la Mediación, en algunos campos específicos, como es el ámbito de la Justicia. Desde que se crearon los Equipos

Técnicos de Justicia en los años ochenta una década más tarde, se reconoce en la Judicatura, la práctica de la mediación judicial (Ruiz, 2004: 58-60). Entre estos profesionales técnicos de los juzgados se encontraban trabajadores sociales y psicólogos fundamentalmente. La ley 4/1992 introdujo la mediación penal en el ámbito de la justicia juvenil que continúa posteriormente con la publicación de la Ley Orgánica 5/2000 Penal del Menor. “Siendo la experiencia positiva en la justicia juvenil está motivando una reflexión profunda en el ámbito del derecho penal, sobre la utilidad social de esta vía alternativa a la puramente punitiva” (Ortuño, 2001: 3-5).

A tenor de estos argumentos, entendemos claramente justificada la necesidad de profundizar en la formación en Mediación, en el curriculum académico de los trabajadores sociales como una herramienta imprescindible para su intervención social (García-Longoria, 2004: 266-267). En esta línea apunta el Dictamen Técnico del Consejo General de Diplomados en T.S. (1993), donde se define entre las funciones básicas del Trabajo Social, la función de mediación “El trabajador/a social trabaja en la resolución de los conflictos que afectan a las familias y grupos sociales en el interior de sus relaciones y con su entorno social”

En el ámbito internacional, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (en adelante FITS) tiene claramente asumida la mediación como un campo de intervención en Trabajo Social. Según esta organización, los trabajadores sociales se enfrentan a la cuestión de la resolución de conflictos como una parte normal de sus actividades profesionales. Deben identificarse como miembros de la profesión de Trabajo Social, con lo cual deberán cooperar con los/as mediadores/as y sus pares, en la representación institucional y legal. Los trabajadores sociales que ejercen la mediación, deben estar familiarizados y entrenados en la teoría y práctica de la mediación y formados en relación a las técnicas de resolución de conflictos. Como el campo de los mediación ha aumentado, un desarrollo concomitante ha tenido lugar en relación al marco conceptual de las habilidades establecidas en la función de los/as mediadores/as. Estos acontecimientos han llevado a las asociaciones profesionales de Trabajo Social en Norteamérica (National Association of Social Workers, NASW) a desarrollar y adoptar un conjunto de normas que están destinadas a orientar la práctica de los/as trabajadores/as sociales que funcionan como terceras personas neutrales. Estas normas son coherentes con las normas de los organismos de

mediación más importantes. El colectivo de mediadores/as con formación de origen en Trabajo Social, deben ejercer la Mediación sólo si pueden mantener una postura parcial neutral (ecuanimidad), debido al conocimiento de una de las partes, por su intervención social o profesional. El trabajador y la trabajadora social también puede dar información y asesoramiento a organizaciones de mediación e incluso orientar o asistir en caso de ser necesario. Estas sesiones pueden ser individuales o en grupo. Es decir, como establecimos al comienzo de este artículo, a organizaciones internacionales vienen a confirmar nuestra hipótesis inicial: La mediación en Trabajo Social puede concebirse desde dos perspectivas, como una forma de intervención o como una función específica para resolver los problemas sociales en el quehacer diario. Es importante también la función de asesoría social a las instituciones o personas implicadas en las situaciones de conflicto (Justicia, Servicio de Mediación, etc.). En cualquiera de estos casos debe ser fiel a los principios inherentes a la profesión que debe conciliar con las propuestas epistemológicas de la mediación

Por todas estas razones la mediación es muy importante en la formación del Trabajo Social. (García-Longoria, 2006: 347). Es un reto para el Trabajo Social, que no puede perder la oportunidad de aprovechar todo el bagaje de conocimientos y habilidades que ha aportado en su función mediadora ni tampoco en la nueva formación que se está gestando en España y el resto de Europa. El crecimiento de la mediación parece un hecho inexorable, extendiendo sus actuaciones a una gran amplitud de ámbitos y espacios profesionales (familias con personas dependientes, conflictos intergeneracionales, familias multiculturales, homoparentales, mixtas, etc.). Estas circunstancias implican nuevos retos para el Trabajo Social, para lo cual se precisa un Código Deontológico y actuaciones específicas de las asociaciones profesionales que representan a la profesión.

MEDIACIÓN FAMILIAR Y TRABAJO SOCIAL: CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS

Una vez justificada la necesidad de la incorporación de la mediación al Trabajo Social, y con el objetivo de clarificar los argumentos expuestos, en adelante sistematizamos los encuentros y diferencias profesionales y académicas entre ambos perfiles, siguiendo el trabajo desarrollado por García y Rondón (2000: 6-7) donde se proponen tres categorías básicas comparativas:

Marco disciplinar (conceptualización epistemológica y metodológica). Los nuevos planes de estudio de grado en Trabajo Social, hacen referencia explícita a la mediación, como una de las competencias específicas, y muestran gran similitud con los planes formativos de mediación en la enseñanza de disciplinas como la Psicología, Técnicas de Comunicación Humana, Sociología de la Familia, Derecho de Familia. Se observan solo diferencias en la intencionalidad o fines de estos contenidos, enfocados al conflicto en el caso de la mediación, y a los problemas sociales familiares o malestar en general, en el del Trabajo Social

Formación inicial y permanente. Encontramos una significativa confluencia de saberes respecto a la formación inicial o de grado del Trabajo Social con la mediación. En la formación de postgrado, la oferta en formación específica en Mediación, desde las universidades donde se ofertan los estudios de Trabajo Social es amplia, debido a que todas las leyes lo definen como una de las profesiones de origen necesarias

Espacio profesional. Podemos volver a comprobar la confluencia de ámbitos y lugares donde se encuentran ejerciendo sus funciones ambos profesionales. Según lo referido, en los ámbitos de justicia, se ubican los trabajadores sociales junto a otros profesionales, desarrollando la mediación intrajudicial. También en el ámbito de menores, encontramos intersecciones, a la hora de gestionar los conflictos con los padres, de cara a la adecuada educación o funciones familiares. Como es el caso de los programas de Servicios Sociales, que se encargan de negociar con las familias y los menores, las funciones parentales y necesidades de los hijos. Cabe recordar que en los Servicios Sociales Generales y/o Comunitarios, dentro del programa de familia y convivencia, coordinado habitualmente por trabajadores sociales, se están desarrollando dilatadas experiencias complementarias, de programas de mediación familiar y puntos de encuentro familiar. En estos supuestos la negociación de los conflictos con familias es un espacio transdisciplinar por definir.

Como establece acertadamente Aguilar (2004: 155-157) al referirse a la mediación intercultural. “La Mediación y el Trabajo Social son complementarios e interdependientes. Comparten espacio profesional, contenidos formativos comunes y marco disciplinar, pero sus objetivos y objeto de estudio están diferenciados”. Es necesario definir y explicar más estas cuestiones, para buscar puentes comunes entre ambas disciplinas.

Concluimos que la Mediación y el Trabajo Social tienen una complementariedad manifiesta. Esta necesaria complementariedad dista de las voces que demandan el desarrollo de una profesión específica, cuando en realidad se trata de una actividad profesional común a todas las profesiones que desarrollan intervención social

EL TRABAJO SOCIAL EN LA FORMACIÓN Y PERFIL DE LOS/AS MEDIADORES/AS SEGÚN LAS LEYES AUTONÓMICAS DE MEDIACIÓN FAMILIAR

Para la adecuada fundamentación de nuestra investigación, es necesario revisar los contenidos de la normativa específica. Por esta razón hemos estudiado el contenido de las doce leyes autonómicas de mediación familiar publicadas hasta el momento. En el desiderátum de estas normas encontramos una referencia explícita e implícita al Trabajo Social, en condiciones de igualdad con otras profesiones sociales y jurídicas análogas (Rondón y Munuera, 2009: 10-12). Afirmamos con rotundidad que el Graduado en Trabajo Social es uno de los perfiles fundamentales para el ejercicio profesional de la mediación familiar por las siguientes razones:

- Todas las leyes autonómicas que hacen referencia a las titulaciones de origen, señalan el Trabajo Social como una de las carreras idóneas para ejercer la mediación
- Las leyes que no hacen referencia explícita a titulaciones, reseñan perfiles de índole psico-social y jurídico o bien titulados universitarios en general. En ambos supuestos se incluye el Trabajo Social.
- Los estudios de Trabajo Social son polivalentes. Sus planes de estudio contienen los contenidos psico-socio-jurídicos, referidos como conocimientos fundamentales del mediador/a.
- El Trabajo Social se encuentra representado por los distintos colegios profesionales, los cuales, pueden crear registros e impartir formación especializada. La representación colegial es otro requisito establecido

Se puede apreciar el desarrollo normativo en materia de mediación en tan solo dos décadas. En el contenido de estas leyes existe un cierto consenso, al establecer la necesidad de una titulación universitaria en ciencias sociales y jurídicas, una formación especializada con una duración que oscila entre las doscientas y trescientas horas, con carácter universi-

tario y la necesidad de estar en un registro público y organización profesional para el ejercicio profesional (Sarasola, Barrera y Malagón, 2010). Es decir, la formación en mediación, se concibe como una especialización de postgrado, cuyas competencias básicas se adquieren en los títulos de grado, pero las competencias específicas necesarias para el ejercicio de esta especialidad como actividad profesional deben completarse con una formación de Máster o equivalente.

En definitiva, en el proceso de asentamiento e integración de estas prácticas, los/as trabajadores/as sociales pueden realizar interesantes propuestas más allá de la mera praxis. García y Bolaños (2007: 359) en los resultados de su estudio sobre el perfil del mediador y la mediadora, establecen la clara tendencia hacia la interdisciplinariedad y destacan la notable importancia que se concede al Trabajo Social, siendo uno de los profesionales habituales en el ejercicio de la mediación.

LA NECESIDAD DE LA MEDIACIÓN EN LA FORMACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

La inclusión de la mediación en los planes formativos de Trabajo Social, se justifica por el claro auge que esta materia ha tenido en los últimos años, según las demandas de la sociedad y el mercado de trabajo. La mediación y la conflictología, se han ido introduciendo en distintos planes de estudios de Trabajo Social conforme éstos han sido reformados, si bien habitualmente, a través de asignaturas optativas, que resultan insuficientes ante las demandas formativas que son cada vez más amplias y específicas (Rondón y Cosano, 2010)

En el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior, los planes de estudio deben permitir adquirir los conocimientos y competencias necesarias para desarrollar las funciones profesionales, entre las cuales se encuentra la mediación. Este precepto se encuentra reseñado en el Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social¹ (2005: 10-20). La mediación es una de las áreas profesionales de intervención, definida en los mismos términos del dictamen de las organizaciones profesionales. Posteriormente, para reforzar el papel de la mediación en los estudios de Trabajo Social, la ANECA (2008) establece en el Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales de Máster y Doctor (VERIFICA) la necesidad de incluir contenidos vinculados a la cultura de la paz y los valores democráticos, en los cuales se enmarca la epistemología de la mediación. Es necesario para cumplir este objetivo

incluir en las competencias generales y transversales de los estudios de grado, referencias a la cultura de la paz y no violencia, para el fomento de los valores propios de la mediación, relacionados con la comunicación, la gestión pacífica de los conflictos, potenciando la naturaleza humana, valores que por cierto están en comunión con el Trabajo Social.

El Libro Blanco también incluye a la mediación como competencia a adquirir en las materias de Trabajo Social y Antropología, aunque entendemos, que en el último caso, se refiere a la mediación intercultural. Es decir, mientras los conflictos familiares y comunitarios están vinculados al Área de Trabajo Social, los interculturales no están claramente delimitados. Compartimos con Vázquez (2002) la necesidad de una asignatura específica de intervención social con inmigrantes, en este caso, mediación intercultural o gestión social de los conflictos interculturales.

Las recomendaciones descritas fueron recogidas en el documento “La formación universitaria en Trabajo Social. Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social” aprobado por la Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social en Barcelona (2007)². En este documento se destaca la necesidad de incluir la mediación como estrategia de resolución de conflictos para el Trabajo Social. La legitimidad de este consenso, lo convierten en el punto de referencia o marco para elaborar los Títulos de Grado en Trabajo Social en las universidades españolas. En esta declaración observamos que la mediación aparece tipificada entre las competencias necesarias para desarrollar las funciones profesionales del Trabajo Social, siendo una de las capacidades que debe adquirir en su formación.

Para detallar las competencias, el libro blanco aprobado por la ANECA, incluye un anexo, con las Competencias del Trabajo Social, elaborado en el Reino Unido, en Mayo de 2002³. Estas competencias, también están reconocidas por la ANECA y fundamentan el papel de la mediación en la formación de los trabajadores sociales en el Reino Unido, al especificar también competencias referidas a la mediación. Según estas recomendaciones, el/la trabajador/a social al finalizar sus estudios deberá utilizar la mediación para asistir en la resolución de conflictos

Del documento inglés se deduce también la importancia de la mediación en la formación del Trabajo Social, pero se contemplan otras opciones, como mediadores/as profesionales o externos, que en su ejercicio libre, puedan gestionar los conflictos que se produzcan en el seno de las organizaciones donde se encuentre.

Continuando con el análisis en torno al calado que la formación en mediación tiene en el resto de Europa, en el Documento de Referencia profesional de los Asistentes Sociales de Servicio Social Francés de 2004⁴, concebido también como básico para desarrollar los planes de estudio en Francia, se hacen referencias explícitas a la mediación. Se define la necesidad de saber utilizar las técnicas de gestión de conflictos para adquirir las competencias necesarias para el ejercicio del Trabajo Social.

Del análisis de los documentos actualizados por las organizaciones competentes para el ejercicio del Trabajo Social en tres países de Europa concluimos, que la formación en mediación y técnicas de resolución de conflictos es una de las competencias requeridas, para el perfil del trabajador y la trabajadora social en el Siglo XXI. Conforme avanzan los años y más recientes son los documentos, mayor desarrollo e inclusión de la mediación se produce en los textos referidos a la formación de los trabajadores sociales.

LA INCORPORACIÓN DE LA MEDIACIÓN EN LOS NUEVOS TÍTULOS DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

Con los avances legislativos de la mediación familiar y el desarrollo normativo que implica la implantación de los nuevos estudios de Grado en Trabajo Social, en función de las exigencias del Espacio

Europeo de Educación Superior, las universidades españolas que han adaptado los antiguos estudios de Diplomado en Trabajo Social a Graduado en Trabajo Social, han incorporado en los nuevos planes la mediación. Tanto en las competencias generales que deben adquirir los futuros titulados al finalizar los estudios, como en las materias correspondientes a los distintos módulos, en algunos casos como materia optativa y en otros como contenido transversal. Entendemos por competencias laborales “la capacidad productiva de un individuo que se define y mide en términos de desempeño en un determinado contexto laboral, y no solamente de conocimientos habilidades o destrezas en abstracto, es decir, la competencia es la integración entre el saber, el saber hacer y el saber ser”. (Vázquez, 2005: 119).

La formación de los trabajadores sociales debe ser una formación integral que atienda tanto a contenidos disciplinares, competenciales y actitudinales que contribuyan a generar profesionales que conozcan el medio en el que trabajan y sean capaces de analizarlo críticamente. En el recorrido por estos nuevos títulos hemos concluido la enorme importancia que se concede a la mediación en los distintos apartados que lo componen. Las competencias generales y específicas en mediación y gestión de conflictos para el Trabajo Social que se deducen de este análisis se exponen en los cuadros 1 y 2

Cuadro nº1. Competencias Genéricas en Mediación para el Trabajo Social

Utiliza la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos

Utiliza la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución complementaria de conflictos en diversos ámbitos, tales como el familiar, escolar, comunitario e intercultural

Trata y resuelve las diferencias que surgen entre individuos y/o grupos en toda organización con la técnica específica de la mediación

Adquiere competencias de comunicación y reflexión

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información de los distintos verifica de las universidades andaluzas

Cuadro nº 2. Competencias específicas en Mediación para el Trabajo Social

Conoce y comprende la naturaleza y estructura del conflicto y las características de los distintos sistemas de resolución del mismo
Es capaz de reconocer los principios que rigen la institución mediadora, así como la estructura del proceso y técnicas que utilizan
Conoce y comprende las posibilidades y el modo de intervenir en mediación en contextos tan diversos como la familia, escuela, interculturalidad o en el ámbito penal de los menores y de adultos
Sabe valorar la importancia que la mediación tiene para el Trabajo Social como importante recurso de intervención comunitaria
Es capaz de identificar los recursos para la resolución de los conflictos planteados en el contexto profesional
Valora de forma constructiva los conflictos interpersonales intra e intergrupales y se ha entrenado en las habilidades y técnicas que permiten su gestión
Utiliza los conocimientos conforme a los códigos de ética de la disciplina, siendo capaz de posicionarse en roles de mediación si la situación lo requiere
Conoce los fundamentos básicos de la mediación como estrategia de intervención para la resolución de conflictos, aplicando las estrategias y técnicas adecuadas
Promueve la mediación y la igualdad de género y en diversidad funcional, el respeto y el diálogo intercultural, como medio para el enriquecimiento de las personas y comunidades
Es capaz de aplicar las estrategias de resolución de conflictos por medio de la negociación y la mediación
Conoce y comprende el marco jurídico de las relaciones personales y familiares, en especial entre cónyuges y en relación con los menores
Es capaz de participar dentro de equipos interdisciplinarios, con el fin de establecer acuerdos de cooperación y abordar de manera constructiva los posibles acuerdos
Comprende el significado de la mediación como mecanismos de resolución extrajudicial de los conflictos
Comprende los mecanismos de mediación intercultural que requieren las nuevas normas de conflictividad de las sociedades diversas y complejas
Trata las situaciones de conflicto con versatilidad, habilidad y sentido ético y ejerce funciones de mediación entre personas y grupos
Utiliza claves verbales y no verbales para guiar la interpretación
Gestiona conflictos, dilemas y problemas éticos complejos, identificando los mismos, diseñando estrategias de resolución o superación y reflexionando y valorando sus resultados
Sabe interactuar eficazmente con las personas, mostrar empatía y capacidad de mediación en la resolución de conflictos
Tiene adquiridas habilidades sociales para las relaciones interpersonales

Fuente: Elaboración propia. A partir de la información extraída de los diferentes verifca de las universidades andaluzas

En cuanto a las materias referidas en los nuevos grados a la mediación, encontramos ofertadas las materias denominadas: La Mediación como herramienta de intervención en el Trabajo Social; Trabajo Social y Mediación; Trabajo Social en Mediación Social; Mediación e Intervención Social; Orientación y Mediación Familiar; Habilidades Sociales y de Comunicación en Trabajo Social; Mediación Comunitaria; Mediación Intercultural; Mediación Escolar: Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos; Comunicación; Conflicto Psicosocial y Mediación; El Trabajo Social en los Procesos de Mediación; Mediación y Resolución de Conflictos.

A modo de síntesis, agrupamos las asignaturas específicas de mediación en tres grandes áreas o módulos: *Mediación social*. La componen todas las asignaturas relacionadas con la Mediación y Conflictología en general y sus aplicaciones o intersecciones con el Trabajo Social. *Habilidades Sociales y Comunicación*. Se trata de asignaturas que capacitan para la metodología y técnicas de intervención en Mediación. *Mediación especializada*. Son asignaturas específicas de corta duración y casi siempre de carácter optativo, que especializan en ámbitos o sectores especializados de la Mediación: Mediación Intercultural, Educativa, Comunitaria, etc

Como se puede observar, la formación en mediación está garantizada en los futuros trabajadores/as sociales. En cambio, nos parece significativo, el hecho de que estas materias no siempre estén vinculadas al Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Como se desprende de los verificados consultados en las siete universidades andaluzas que imparten los estudios de grado en Trabajo Social actualmente, sólo en el caso de Sevilla, tiene una vinculación directa con el Trabajo Social. En el resto de universidades (Málaga, Almería, Cádiz) la mediación está vinculada a otras áreas afines como Psicología, Derecho, etc.. En este sentido corresponde al profesorado específico reivindicar la mediación como un campo profesional del Trabajo Social, por todas las razones expuestas a lo largo de este artículo

CONCLUSIONES

Los estudios de Trabajo Social son polivalentes. Sus planes de estudio contienen los contenidos psico-sociales y jurídicos, así como en habilidades y técnicas de comunicación necesarios para el ejercicio de las funciones relativas a mediación y gestión de conflictos. En cambio, la escasez de mediación aplicada y especializada en los planes antiguos y ac-

tuales hace que no estén garantizadas las competencias instrumentales o resultados para la práctica profesional en los distintos ámbitos de intervención que se están desarrollando en Mediación. Es decir, los nuevos grados capacitan en las competencias generales, pero resultan insuficientes para capacitar a los/as discentes en las competencias específicas. De esta forma se fundamenta la necesidad de los estudios de postgrado en mediación social, donde se desarrollen las competencias específicas necesarias al efecto.

El trabajador y la trabajadora social en su práctica cotidiana, se puede encontrar a menudo con situaciones conflictivas, si consideramos el conflicto como un factor presente en los sujetos y grupos que conforman la sociedad. La mediación puede ocupar una importancia central para la gestión integral de los problemas sociales, ante los cambios sociales que acontecen en la sociedad postmoderna, dado el cariz incipiente de las técnicas de resolución de conflicto, y de las nuevas formas de familia que subyacen en nuestra sociedad.

De todas las instituciones sociales, la familia ha sido la que más se ha transformado en estructura y forma, caracterizada por una multiformidad inusitada, pasando de las familias modelo a distintos modelos familiares. A esto cabe añadir, la escasa comunicación y el aumento de las rupturas y conflictos que son cada vez más específicos y complejos. Este nuevo escenario de la familia postmoderna o segunda transición familiar del siglo XXI, exige una respuesta desde las profesiones dedicadas a la intervención social y de las universidades como instituciones legitimadas por la sociedad para formar a los futuros titulados universitarios

Aunque la Mediación como parece consensuado, es una actividad profesional con carácter transdisciplinar, el Trabajo Social es una de las profesiones que más está desarrollando este campo o ámbito de intervención. Su aportación específica se encuentra principalmente en la denominada Mediación Social, es decir, aquella que trabaja en los conflictos con nuevas formas de familia, comunitarios e interculturales principalmente. La práctica de la mediación Social tiene por objetivo la reconstrucción de una dinámica individual y colectiva necesaria en los procesos de demanda social. A través de la mediación los sujetos adquieren la posibilidad de reproducir en los tiempos y espacios todos los componentes y proyectos de vida respectivos por ellos mismos. El rol del trabajador y la trabajadora social consiste en crear las condiciones necesarias para entablar relaciones sociales o de comunicación entre las dos

personas o instituciones en conflicto. Es un intermediario entre los mecanismos de protección social, y como mediador/a social busca alternativas a todos los problemas y conflictos sociales existentes, Neves (2001: 63-66)

Para finalizar y con el objeto de reforzar el papel de la mediación familiar en la formación del Trabajo Social, proponemos las siguientes sugerencias:

- Incorporar la Mediación como asignatura obligatoria y adscrita al Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales
- Integrar la competencia específica señalada en los verifca y el libro blanco denominada "utilizar la mediación como alternativa eficaz para la resolución de conflictos" en las asignaturas afines a la mediación como son, Sociología, Psicología, Antropología y Derecho. De la misma manera incluir contenidos de aprendizaje relacionados con la mediación y técnicas de resolución de conflictos
- Ampliar la oferta de centros de prácticas, para incorporar centros de mediación familiar e intercultural, etc. Como un campo de intervención más en el cual desarrolla su intervención el/la trabajador/a social
- Fomentar memorias de fin de grado y master e investigaciones relacionadas con la mediación social y la intervención social
- Revisar la adecuación del Código Deontológico de la profesión de Trabajo Social a los principios éticos tipificados en las leyes autonómicas y específicas de mediación, para garantizar el compromiso ético de la profesión con esta actividad profesional.
- Reforzar la producción científica y bibliográfica relacionada con el análisis de los conflictos familiares, comunitarios, interculturales y sociales, en definitiva.
- Fomentar la presencia del profesorado del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales en la impartición de las asignaturas de mediación social, al tratarse de un campo específico del Trabajo Social

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia Nacional para la Evaluación de la Calidad (2008). Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Oficiales de Máster y Doctor (VERIFICA), <http://www.aneca.es/Programas/VERIFICA>. Consultado el 07/02/2011
- Aguilar, M.J. (2004). Trabajo Social Intercultural. Una aproximación al perfil del trabajador social como educador y mediador en contextos multiculturales y multiétnicos. *Portularia*, 4, 155-157
- Conferencia de Directores/as y Centros de Centros y Departamentos de Trabajo Social (2007). *La formación universitaria en Trabajo Social. Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social*, <http://www.unileon.es>. Consultado el 17/11/2010
- Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. (1999). *Código Deontológico de los Diplomados en Trabajo Social y AA.SS*. Madrid: Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS.
- Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. (1993). *Dictamen Técnico sobre la Funciones del Trabajo Social*. Madrid: Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS.
- García Longoria, M.P. (2002). La mediación escolar: Una forma de enfocar la violencia en las escuelas. En *Actas del IV Congreso de Escuelas de Trabajo Social. Los desafíos de la violencia: Un compromiso del Trabajo Social por una sociedad más justa*. Alicante: Universidad de Alicante
- García Longoria, M.P. y Sánchez, A. (2004). La Mediación Familiar como respuesta a los Conflictos Familiares. *Portularia* 4, 261-264.
- García Longoria, M.P. (2006). La Mediación en el currículo académico del Trabajo Social. *Acciones e Investigaciones Sociales. Número extraordinario*, 331-344
- García, J. y Rondón, L.M. (2000). Trabajo Social y Educación Social: Convergencias y divergencias. (separata). *Actas IV Congreso Estatal de Escuelas de Trabajo Social*, Barcelona: Mira editores 6-7.
- García, L y Bolaños, I. (2007). *Situación de la Mediación Familiar en España. Detección de necesidades, desafíos pendientes*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Haynes, J.M. (2006). *Fundamentos de la Mediación Familiar* (3ª ed.). Barcelona : Gaia.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de Enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. (B.O.E. nº 11 de 13/01/2000)
- Neves, H. (2001). *Conceptions et pratiques de la Médiation Sociales. Les modèles de médiation dans le quotidien professionnel des assistants sociaux*. Coimbra: Fundacao Bissaya-Barreto, 63-65

- Neves, H. (2001). El perfil de la Mediación Social. *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, 53, 81-82.
- Ortuño z, P. (2001). La Mediación Familiar en España. I *Jornadas sobre Intervención Familiar en el Siglo XXI*. CD documentos de las ponencias, Ayuntamiento de la Vila Jodiosa, Concejalía de Bienestar Social; 3-5
- Pérez de Ayala, E. (2004). *Trabajando con familias: Teoría y práctica*. Zaragoza: Certeza, pp.196-198
- Rondón, L.M. y Cosano, L.M. (2010). La incorporación de la Mediación a los estudios de grado y posgrado de Trabajo Social. Granada. *Una Europa social y plural. Actas del V Congreso Estatal de Escuelas Universitarias de Trabajo Social*. Granada: Universidad de Granada, D.L. pp. 3-10.
- Rondón, L.M. y Munuera, P. (2009). Mediación Familiar: Un espacio de intervención para trabajadores sociales. *Revista de Trabajo Social de Colombia* 11 10-12
- Ruiz, P. (2004) *El trabajador social como perito judicial*. Zaragoza: Certeza, pp. 58-60
- Sarasola, J.L, Barrera, E. y Malagón, J.L. (2010). *Mediación: elaboración de proyectos. Casos prácticos*. Madrid: Tecnos.
- Vázquez, O. (coord.). (2005): *Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social*. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad, pp. 10-20; 119; 171

NOTAS

- 1 Esta información está extraída del libro blanco de Trabajo Social, publicado por la Agencia Nacional de Evaluación de Calidad (ANECA) en el sitio www.aneca.es
- 2 Este documento fue aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social y la Junta de Gobierno del Consejo General de Diplomados en Trabajo Social, el 14 de septiembre de 2007 por unanimidad.
- 3 Este documento denominado “National Occupational Standard for Social Work”, mayo de 2002. Leeds, Topss England 2004. Puede encontrarse en <http://www.topssengland.net/files>
- 4 Este documento está aprobado en el Decreto de 24 de junio de 2004, relativo al diploma de Estado de Asistente de Servicio Social, por parte del Ministerio del Empleo, el Trabajo y la Cohesión Social de la República Francesa.